

ESCRITURA PÚBLICA No.

2017-01-01-003-P02939

DONACIÓN

OTORGADA POR:

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

A FAVOR DE:

MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO

CUANTÍA: \$ 131.412,88

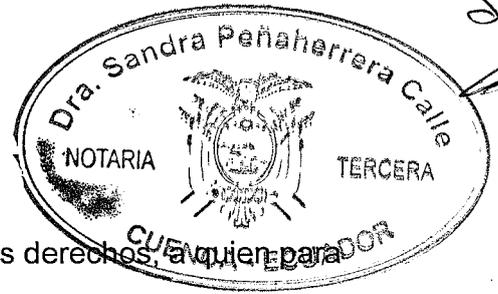
DI: TRES COPIAS

******* SM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, en calidad de donante, el señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, por otra parte, en calidad de donatario, **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0101403541**, los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil **viudo y casado en su orden, jubilado e**

ingeniero comercial respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA en la calle Honorato Loyola 1-69 y Federico Proaño, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono: 2887931; y, correo electrónico: marcelocrespov@gmail.com; y, domiciliado MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO en la Autopista Sur, Complejo Vista Linda, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, con número de teléfono 2455600; y, correo electrónico: marcelojr@malima.com, capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste una de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.,** al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a) Comparecen a la celebración de esta escritura pública el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, por sus propios y personales derechos, a quien para los efectos derivados del presente acto se le podrá denominar también el donante. b) El señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, de





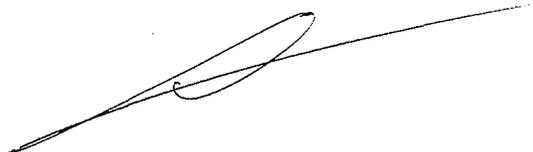
estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien para

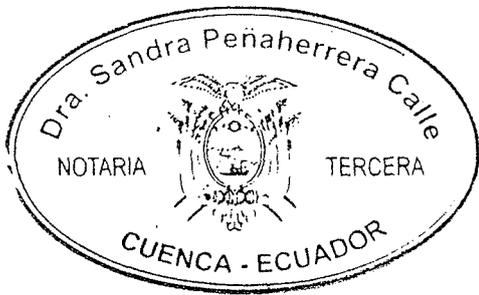
efectos del presente instrumento se le podrá denominar también el donatario. c) Ambos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. b) Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., para que done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene y posee en la Compañía, a favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo.

TERCERA: DONACIÓN.- La parte donante con el consentimiento unánime del capital social, expone que, previa el acta notarial que se

inserta como documento habilitante, tiene a bien donar, como efectivamente lo hace, por acto entre vivos, de forma gratuita e irrevocable, a favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. **CUARTA: DONATARIO.-** La presente donación de participaciones sociales, se realiza en favor del señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, todas ellas de la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA., sin reservarse el donante, esto es, el señor Roberto Marcelo Crespo Vega para sí, ningún derecho por esta donación y, facultando a la parte donataria proceder a la marginación e inscripción pertinentes de este instrumento público bien sea por sí mismo o por terceros. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La parte donataria, es decir, el señor Marcelo Roberto Crespo Crespo, de forma expresa, acepta esta escritura y el acto que ella se contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la parte donante se da por legalmente notificada. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación se la fija en ciento treinta y un mil cuatrocientos doce 88/100 dólares moneda de los Estados Unidos de América (\$131.412,88) **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que importe la celebración de este instrumento, serán de cuenta y cargo del donante. Sírvase pues, Usted,





señora Notaria, agregar a ésta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse. **MUY**

ATENTAMENTE, firmado) Ilegible. ABOGADA MARIA CRISTINA

SERRANO. MATRÍCULA FORO 01-2009-175”.- Hasta aquí la minuta

que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus

partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos

de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo.

Los otorgantes me presentan sus cédulas de Ley. **A continuación se**

insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000037318



20170101003F02938

PROTOCOLIZACIÓN 20170101003F02938
INSINUACIÓN PARA DONACIÓN TERCERA EDAD

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:14)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

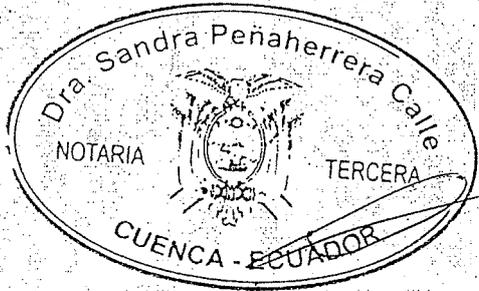
CUANTÍA: INDETERMINADA

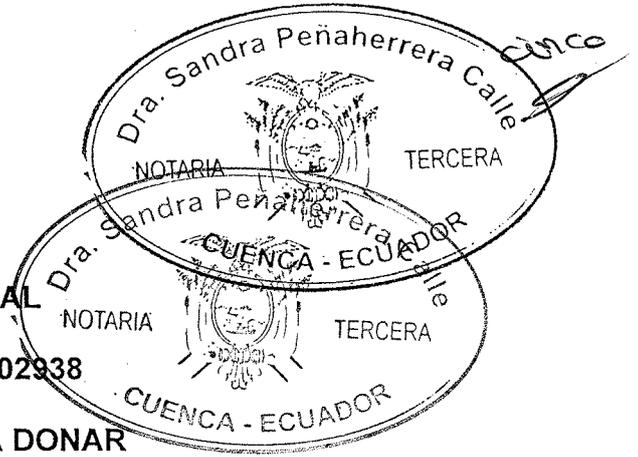


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545

OBSERVACIONES:	TESTIGOS: GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 0102867546, KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1102798087
----------------	---

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





ACTA NOTARIAL
2017-01-01-003-P02938
INSINUACIÓN PARA DONAR

DONANTE:

ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

DONATARIOS:

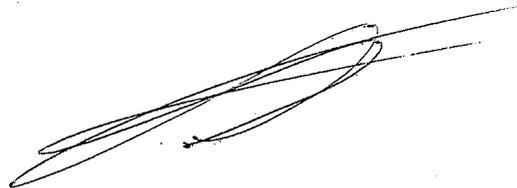
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO Y OTROS

DI: CUATRO COPIAS

******* SM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, comparecen ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, los señores **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0100152545**; y, los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102867546** y **KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1102798087**; los comparecientes son de nacionalidad **ecuatoriana**, mayores de edad, de estado civil **viudo, divorciado y casada**, respectivamente,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, quienes para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, y para los fines contenidos en la solicitud presentada, realizan las siguientes declaraciones: **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, declara bajo juramento: "Además de las participaciones que tengo en la compañía **PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.**, y, que pretendo donar a favor de **MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO CRESPO, MAURICIO JAVIER CRESPO MALO y MARÍA DOLORES CRESPO CRESPO** tengo los bienes suficientes para garantizar mi subsistencia"; y por su parte los testigos: **GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO y KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS**, de consuno y de viva voz declaran bajo juramento: "Es verdad que el señor Roberto Marcelo Crespo Vega, a más de los bienes que pretende donar, posee bienes suficientes para garantizar su subsistencia"; hasta aquí la declaración juramentada que los comparecientes la hacen suya. En mi calidad de Notaria Tercera de Cuenca, legalmente facultada por lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral once de la **LEY NOTARIAL**, habiéndose cumplido con las formalidades de ley, y justificado que el donante tiene bienes suficientes para su subsistencia; en mérito de los documentos presentados, mediante la presente **ACTA NOTARIAL**,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located at the bottom right of the page.



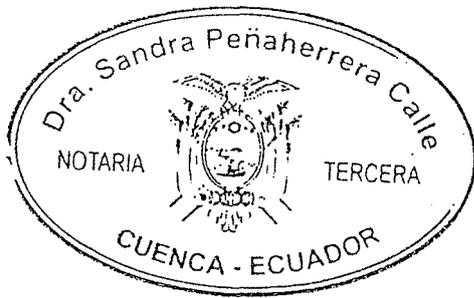
SEUS



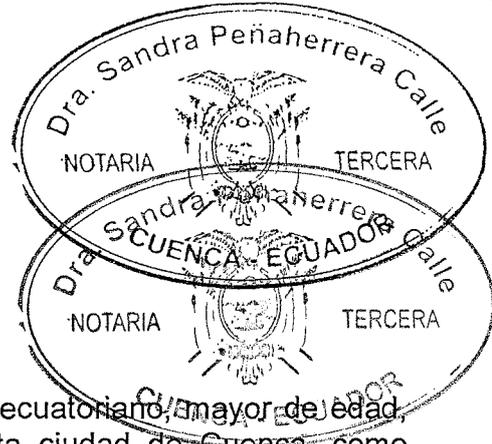

concedo a favor del señor **ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA**, la
INSINUACIÓN NOTARIAL PARA DONAR libre y efectiva a favor de
irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva a favor de
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO, treinta y tres mil quinientas
(33.500) participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA; a favor de **MAURICIO JAVIER
CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones
sociales que tiene en el capital de la compañía PLANTACIONES
MALIMA CÍA. LTDA.; a favor de **MAURICIO JAVIER CRESPO MALO**
diecisiete mil (17.000) participaciones sociales que tiene en el capital de
la compañía PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA.; y, a favor de **MARÍA
DOLORES CRESPO CRESPO** treinta y tres mil quinientas (33.500)
participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía
PLANTACIONES MALIMA CÍA. LTDA. Donación que se la realizará libre
todo gravamen. **A continuación se insertan los Documentos
Habilitantes:**

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notaria:



ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

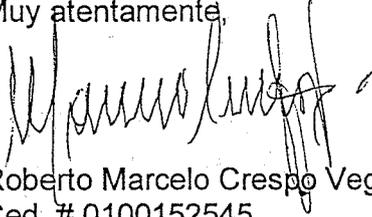
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

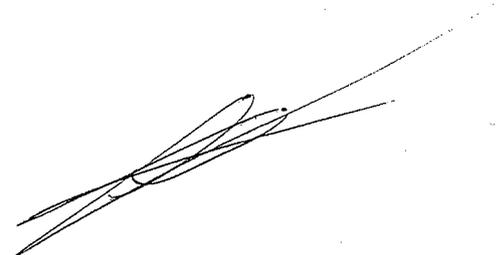


Roberto Marcelo Crespo Vega
Ced. # 0100152545



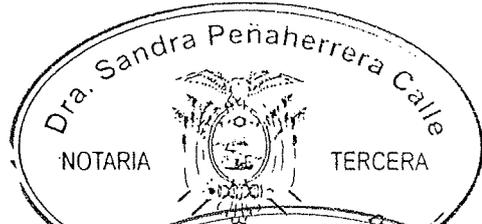
DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





Señora Notario:



ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y digo:

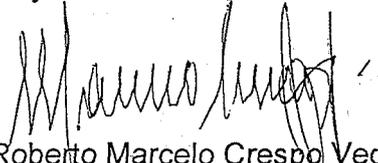
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de diecisiete mil (17.000) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca .

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus diecisiete mil (17.000) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi nieto el señor Mauricio Javier Crespo Malo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

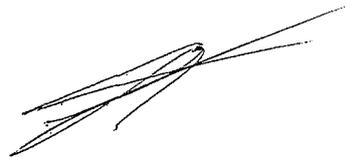


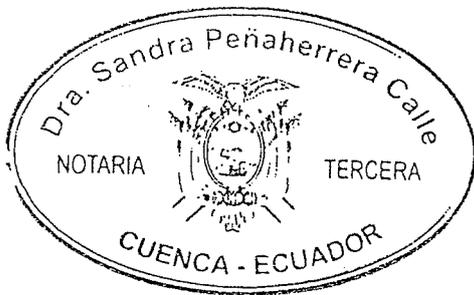
Roberto Marcelo Crespo Vega
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





huevo

Señora Notario:



ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y digo:

El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

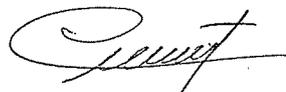
Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hijo el señor Mauricio Javier Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentado hijo. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptar mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

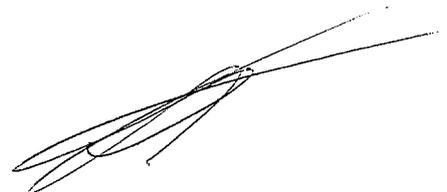


Roberto Marcelo Crespo Vega
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, como persona de mis derechos; a Usted, en debida forma comparezco y, digo:

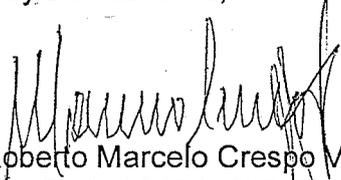
El compareciente soy titular y por tanto propietario, de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales en la compañía PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca, Alfonso Andrade, el día veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa (1.990), inscrita en la oficina del Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos nueve (209) del Registro Mercantil, el veintinueve (29) de octubre de mil novecientos noventa (1.990) conjuntamente con la resolución número 90-3-2-1-192 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Mediante Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de socios de la Compañía, en sesión llevada a cabo el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), se resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega, socio de la expresada firma PLANTACIONES MALIMA Cía. Ltda., para que done sus treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones sociales, de un total de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones, que posee en el capital de la antes citada Compañía.

Con los antecedentes expuestos, y por cuanto es mi deseo y voluntad donar a favor de mi hija la señora María Dolores Crespo Crespo, las participaciones antes mencionadas, tengo a bien solicitar a Usted, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 11 del art. 18 la Ley Notarial, la autorización respectiva para donar dichos bienes a favor de mi antes mentada hija. A fin de que obre con mayor conocimiento de causa, Usted, señora Notario, se dignará receptor mi declaración juramentada, así como la declaración de dos testigos idóneos que presentaré, los mismos que acreditan que tengo y poseo los bienes suficientes que garanticen mi subsistencia.

La cuantía de este petitorio, es indeterminada.

Muy atentamente,

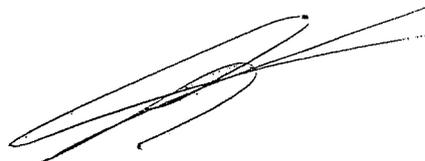


Roberto Marcelo Crespo Vega
Ced. # 0100152545



DOCTORA CARIDAD TOBAR SOLANO.
ABOGADA. MATRÍCULA NÚMERO 01-2003-6
FORO DE ABOGADOS

ESPACIO EN BLANCO





010015254-5



ROBERTO MARCELO
ALCAZA CRESPO
PROVINCHA
CUNTO
SANTA FECCA
IDENTIFICACION 100103-15
EQUATORIANA
ALCAZA
CRESPO

IDENTIFICACION
EQUATORIANA
100103-15
EQUATORIANA

INDICACION DE EDUCACION INDUSTRIAL 10333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS
CRESPO ORDÓÑEZ ROBERTO TERCERA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2014-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-16

[Handwritten signature]



DOY FE: Que la copia que antecede en
...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Diciembre de 2017

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



[Handwritten signature]

IRM 17-08-846 37-104

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MESA QUINTEROS JOSE VICTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PINO FANNY MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2017-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-10-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO TERCERA

E33432242

000314137

NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

INSPECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

sandra peñaherrera calle

010286754-6

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY TERCERA
 CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1975-03-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTARIA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV
 IMP. 164.111

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA No.

019-318 NÚMERO

0102867546 CEDULA

MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN
 SAN BLAS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

DOY FE Que la copia que antecede en
 Una fojas es igual al original que
 se me presentó para su constatación
 Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

Sandra Peñaherrera Calle

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA TERCERA DEL CANYON CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

INSTRUCCION: BACHILLERANO, PROFESION: NOTARIO, OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO, TERCERA, CUENCA, ECUADOR, 00798772

APellidos y Nombres del Padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: VARGAS RENTERIA GLADIS ELEOPATRA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2014-01-09

Fecha de Expiración: 2024-01-09

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
FRANJA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110279808-7

APellidos y Nombres: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS, GUAYAQUIL

Fecha de Nacimiento: 1978-01-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Miguel Augusto Velez Carrasco

Ecuador
ELEGICION
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JUR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

003 JUNTA No. 003-037 NUMERO 1102798087 CEDULA

ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
CUENCA CANTON ZONA:
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

DOY FE Que la copia que antecede en una fojas es igual al original que se me presento para su constatacion Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTON CUENCA



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

cafevce



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 174-080-36094



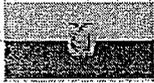
174-080-36094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

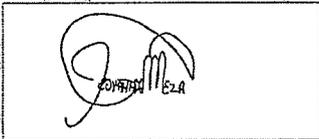




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 0102867546

Nombres del ciudadano: MEZA PINO GEOVANNY MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MESA QUINTEROS JOSE VICTOR

Nombres de la madre: PINO FANNY MARGARITA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LOREÑA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 177-080-36139

177-080-36139

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

veles



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Karina

Número único de identificación: 1102798087

Nombres del ciudadano: ANDRADE VARGAS KARINA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ CARRASCO MIGUEL AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: ANDRADE EDUARDO ARTURO

Nombres de la madre: VARGAS RENTERIA GLADIS CLEOPATRA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-080-36117



173-080-36117

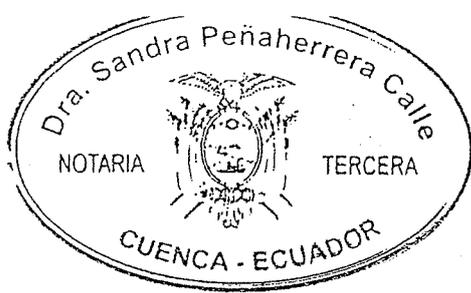
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

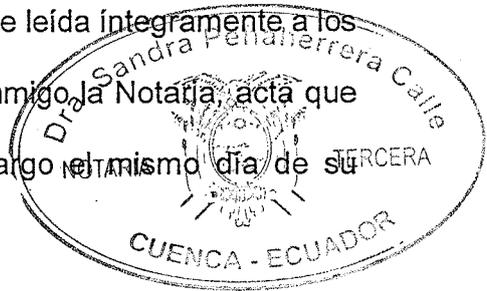
Documento firmado electrónicamente





diecisiete

Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos, para constancia, procedo a redactar la presente, que leída íntegramente a los comparecientes firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, acta que incorporo al protocolo de la Notaría a mi cargo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA

c.c. 0100152545

GEOVANNY MAURICIO MEZA PINO

c.c. 0102864546

KARINA ALEXANDRA ANDRADE VARGAS

c.c. 1102798087

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

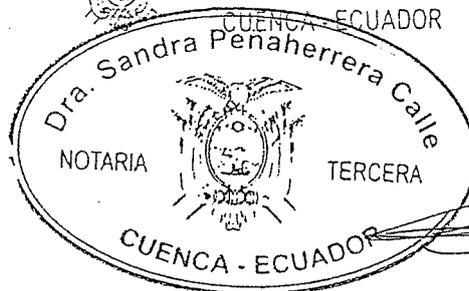
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DE CUENCA



Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA PÚBLICA TERCERA

CUENCA - ECUADOR



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta Tercera.....COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello el mismo día de su
celebración, 27 de Diciembre de 2017
Cuenca,.....de.....de 2017



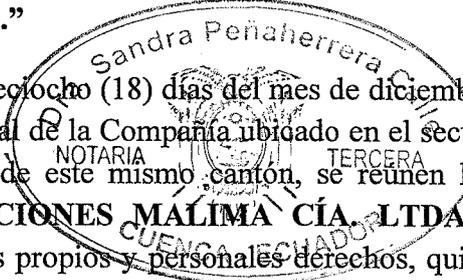
Sandra Peña Herrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR





dieciocho

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁTER DE UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA."

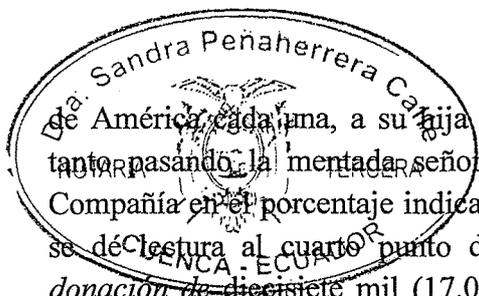


En el ~~cantón Paute~~, provincia del Azuay, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), las 10H30, en el local de la Compañía ubicado en el sector denominado "El Cabo", calle sin nombre S/N de este mismo cantón, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.", señores: Carlos Joaquín Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Roberto Daniel Crespo Cordero, por sus propios y personales derechos, quien es titular de treinta y tres mil novecientos noventa y cinco (33.995) participaciones de un dólar cada una; Marcelo Roberto Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas treinta mil seiscientos treinta y dos (330.632) participaciones de un dólar cada una; María Dolores Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de ciento sesenta y un mil cuatrocientas cuatro (161.404) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Crespo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de cuatrocientas once mil veinte y dos (411.022) participaciones de un dólar cada una; Mauricio Javier Crespo Malo, por sus propios y personales derechos, quien es titular de veinte y cinco mil cuatrocientas noventa y ocho (25.498) participaciones de un dólar cada una; y, Roberto Marcelo Crespo Vega, así también por sus propios y personales derechos, quien es titular de trescientas seis mil doscientas cincuenta y cuatro (306.254) participaciones de un dólar cada una; mismos que en conjunto representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la cual y, fundamentados en lo que dispone el art. 23 del Estatuto Social de la Compañía, en relación con la norma contenida del art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.
- 2.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.
- 3.- Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.
- 4.- Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo.

La Coordinadora de la Junta General señora Karina Andrade Vargas pide al Gerente Apoderado – Secretario Ingeniero Juan Andrés Proaño, pase lista a los socios presentes y verifique el quórum, estableciéndose que están presentes todos los socios citados anteriormente quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía; se instala la sesión pasándose a tratar y resolver sobre los puntos del orden del día acordados:

Coordinadora de Junta General: Luego de verificar la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social, la señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al primero punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Marcelo Roberto Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto planteado, tomando en consideración la factibilidad y viabilidad que representa el que el sea un mismo socio quien acrecente su participación en el capital, manifiestan todos su voluntad de que así se lo haga, y a falta de oposición alguna, por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Roberto Marcelo Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor ingeniero Marcelo Roberto Crespo Crespo, a incrementar sus participaciones en el capital de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al segundo punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su hijo Mauricio Javier Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes consideran el asunto planteado, tomando además en cuenta la factibilidad que representa el hecho de que se donen las participaciones en cuestión, sin que exista oposición alguna al asunto planteado, manifiestan todos los socios su voluntad de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene y posee en la Compañía, a favor de su hijo y también socio señor Mauricio Javier Crespo Crespo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Crespo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al tercer punto del orden del día acordado que dice: “*Autorizar la donación de treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor de la también socia su hija María Dolores Crespo Crespo.*”.- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señora socia, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done treinta y tres mil quinientas (33.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos

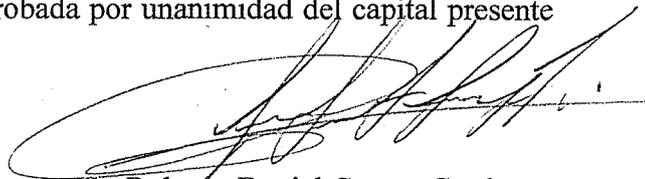


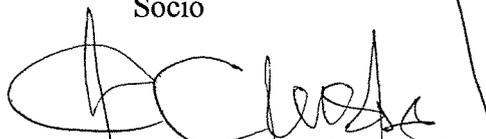
diecinueve

de América cada una, a su hija y socia la señora María Dolores Crespo Crespo, por tanto pasando la mentada señora María Dolores Crespo Crespo, a ser socia de la Compañía en el porcentaje indicado. La señora Coordinadora de Junta General dispone se dé lectura al cuarto punto del orden del día acordado que dice: "Autorizar la donación de diecisiete mil (17.000) participaciones que tiene y posee el socio señor Roberto Marcelo Crespo Vega en la Compañía, a favor del también socio su nieto Mauricio Javier Crespo Malo.".- Luego que la totalidad de los socios presentes deliberan sobre el asunto puesto en consideración, y resultando evidente al igual que en las mociones anteriores la posibilidad de que se realice la donación de participaciones a favor de la señor socio, manifiestan todos su voluntad y deseo de que así se lo haga, y por unanimidad **RESUELVEN**: Autorizar al señor Marcelo Roberto Crespo Vega done diecisiete mil (17.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a su nieto y socio señor Mauricio Javier Crespo Malo, por tanto pasando el mentado señor Mauricio Javier Crespo Malo, a ser socio de la Compañía en el porcentaje indicado.

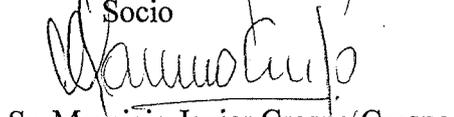
Siendo las 11H30, dando por agotado el orden del día, se suspende la sesión para la redacción del acta pertinente, luego de lo cual se reinstala la sesión y, siendo las 12H00, se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.-

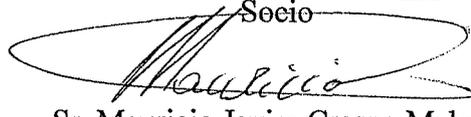

Sr. Carlos Joaquín Crespo Cordero
Socio

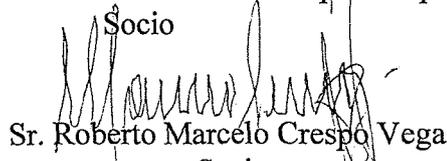

Sr. Roberto Daniel Crespo Cordero
Socio

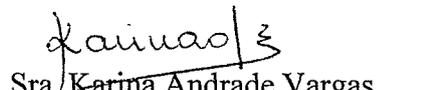

Ing. Marcelo Roberto Crespo Crespo,
Socio


Sr. María Dolores Crespo Crespo
Socio


Sr. Mauricio Javier Crespo Crespo
Socio


Sr. Mauricio Javier Crespo Malo
Socio


Sr. Roberto Marcelo Crespo Vega
Socio


Sra. Karina Andrade Vargas
Coordinador de la Junta General


Ing. Juan Andres Proaño Coellar
Gerente Apoderado- Secretario

venta

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA
REPUBLICA DEL ECUADOR

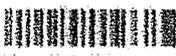
CUENCA - ECUADOR 010015254-5

CITADANIA
CRESPO VEGA
ROBERTO MARCELO

CICUNCHA
CITO
SANTA MISCA

1993-03-15
EQUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ALICIA
CRESPO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION INDUSTRIAL Y3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO ORDONEZ ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VEGA ROSA ELENA

USAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2014-01-16

FECHA DE EXPIRACION CUENCA 2024-01-16

NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que la copia que antecede en
...una fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017...

Sandra Peñaherrera Calle

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140354-1
APELLIDOS Y NOMBRES CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-10 RA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA TERESA ADOR
PENA PAYRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRESPO VEGA MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRESPO MALO ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
2011-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-29

veinte y uno
E4383V4244
010140354



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010
JUNTA No.

010 - 188
NÚMERO

0101403541
CÉDULA

CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

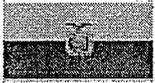
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

IMPRESION

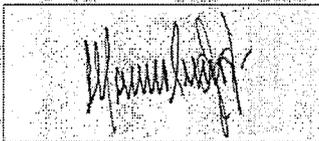
DOY FE: Que la copia que antecede en
...Una...fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 22 de Diciembre de 2017.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100152545

Nombres del ciudadano: CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1933

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CRESPO ALICIA

Nombres del padre: CRESPO ORDOÑEZ ROBERTO

Nombres de la madre: VEGA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-080-36631



173-080-36631

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

veinte y tres
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101403541

Nombres del ciudadano: CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA PAYRO MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: CRESPO VEGA MARCELO

Nombres de la madre: CRESPO MALO ALICIA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-080-36657



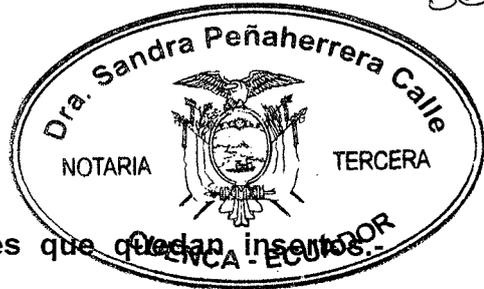
178-080-36657

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





veinte y cuatro

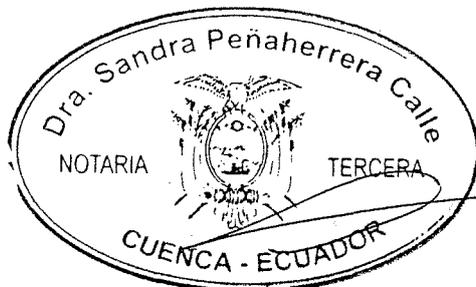
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
ROBERTO MARCELO CRESPO VEGA
c.c. 0100152545

[Handwritten signature]
MARCELO ROBERTO CRESPO CRESPO
c.c. 0101403541

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *[Handwritten]* COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, de de 2017

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**PLANTACIONES MALIMA CIA LTDA.**", nota de la Escritura Pública de Donación de Participaciones otorgada por Roberto Marcelo Crespo Vega a favor de Marcelo Roberto Crespo Crespo celebrado ante la Dra. Sandra Margarita Peñaherrera Calle Notaria Tercera de Cuenca el veintidós de Diciembre del 2017. Cuenca, Diciembre 26 de 2017.


Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 16146

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	241
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /22/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "PLANTACIONES MALIMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO.209 EL 29/OCTUBRE/1990.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





Factura: 001-200-000037324



20170101003000909

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170101003000909

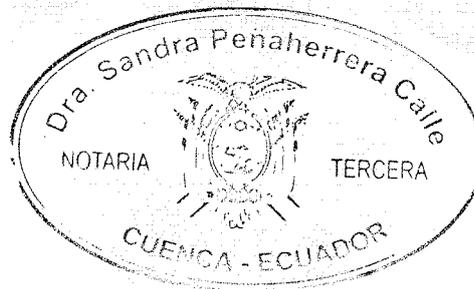
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403541

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101403541

OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20170101003P02939
----------------	--


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000037320



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101003P02939						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO VEGA ROBERTO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100152545	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CRESPO MARCELO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101403541	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	131412.88						

Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

